



CONVOCATORIA

BECA PARA APOYO A GRUPOS VULNERABLES PROVENIENTES DE ZONAS MARGINADAS DEL PAÍS CICLO ESCOLAR 2020-2021



Foto: Jefatura de Enlace con la Comunidad

Con el objetivo de brindar seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la formación integral de las(os) alumnas(os), para favorecer la permanencia, el buen desempeño, la continuidad y la conclusión satisfactoria de los estudios universitarios. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría General, con los recursos gestionados por el Programa de Vinculación con los Egresados Universitarios (PVEU) y la operación de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a los estudiantes de licenciatura e iniciación universitaria a participar en el proceso de selección de beneficiarias (os) de acuerdo con los siguientes:

REQUISITOS

- a) Ser mexicana(o).
- b) Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a cuatro salarios mínimos.
- c) Estar inscrita(o) en la UNAM.
- d) Ser alumna(o) regular.
- e) Tener un promedio general mínimo de 8.00 (Excepto alumnas(os) de nuevo ingreso al nivel de estudios correspondiente).
- f) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- g) Contar con documento oficial probatorio del domicilio de residencia actual, no mayor a tres meses de antigüedad.
- h) No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- i) Proporcionar un correo electrónico y número de celular vigente donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os).
- j) Contar con identificación oficial vigente y Clave Única de Registro de Población (CURP).
- k) Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA <https://www.integra.unam.mx>.
- l) Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen, a través del "Módulo de Postulación de aspirantes", en el Sistema INTEGRA.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca consiste en un apoyo económico, durante el período comprendido de septiembre del 2020 a junio de 2021, por un monto total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), el cual será otorgado mensualmente a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando las (os) alumnas (os) permanezcan inscritos en el ciclo escolar 2021-2.
 2. Para recibir el beneficio económico, la(él) becaria(o) debe acudir por el medio de pago, en la fecha, lugar y horario que se le indique, de acuerdo a las instrucciones que se enviarán a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) a su buzón de mensajes, y también debe consultarlo en el Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>). Debe contar con identificación oficial (para mayores de edad: INE, IFE; menores de edad: credencial vigente de la UNAM. En ambos casos deben presentar los documentos adicionales que se les indique).
 3. El pago será otorgado a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando la(él) beneficiaria(o) cumpla con lo indicado en el punto 2 de este apartado. Los pagos se realizarán a mes vencido durante el período que comprende la presente convocatoria.
 4. En el mes de febrero se verificará la inscripción de las(os) beneficiarias(os) al semestre 2021-2, para otorgar los pagos de los meses subsiguientes. El pago solo será otorgado a aquellas(os) alumnas(os) que sigan inscritas(os) en la UNAM, las(os) alumnas(os) que egresen en el semestre 2021-1, podrán ser beneficiarias(os) hasta por cinco meses durante dicho semestre.
- En caso de que las (os) alumnas(os) beneficiadas(os) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y REESTRICCIONES

- a) En caso de que la(él) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- b) Las (os) estudiantes no deben haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- c) Esta beca es incompatible con la las becas de Manutención, Mujeres Universitarias, Fortalecimiento académico y Alta Exigencia Académica, Becas Benito Juárez, STUNAM, AAPAUNAM
- d) No podrán ser beneficiarias(os) las(os) alumnas(os) que ya cuenten con otra beca otorgada para el mismo fin, por dependencias/entidades/facultades o planteles de la UNAM, SEP, gobierno local o federal.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- a) Entidades y municipios con mayor índice de marginación, de acuerdo a la CONAPO.
- b) Mayor necesidad económica.
- c) Mejor desempeño académico.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Al momento de solicitar la beca:

Las(os) aspirantes a la beca, deberán ponerse en contacto con el Enlace de Becas de su Facultad o Plantel, para consultar la documentación requerida, para validarlos en el Sistema INTEGRA.

Al momento de resultar beneficiarias(os):

Deberán atender puntualmente el "Procedimiento" que se les enviará en el módulo de "Mensajes", en su perfil de INTEGRA y en el correo electrónico que proporcionaron al momento de registrar la solicitud.

PROCEDIMIENTO

- a) Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y posteriormente realizar el registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario, contraseña y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica. Una vez que la solicitud haya sido finalizada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.
- b) Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ponerse en contacto con el "Enlace de Becas de su facultad o plantel", y enviar la documentación que dichos planteles requieran, para "Validar la Postulación", a través del Sistema INTEGRA. Las solicitudes que no sean "Postuladas", por la Facultad o Plantel, no serán consideradas para la asignación.
- c) La recepción de solicitudes de aspirantes será del 7 al 19 de octubre del 2020. Este período es improrrogable.
- d) Los "Enlaces de Becas" de las Facultades y Planteles, podrán consultar el "reporte" de aspirantes registrados, e indicarles, en caso de ser necesario" la documentación requerida, para verificar el cumplimiento de requisitos y con ello, "Postularlos" a través del sistema INTEGRA, en el "Módulo de postulación de aspirantes". Lo anterior, del 07 al 21 de octubre de 2020.
- e) El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las (os) beneficiarias (os) el 20 de noviembre del 2020.
- f) Las(os) beneficiarias(os) deberán llevar a cabo, el procedimiento que se les indique a través, del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud, para recibir el medio de pago. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario la beca será cancelada.

Para contacto: beca_gruposvulnerables@unam.mx



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 07 de octubre de 2020
EL COMITÉ TÉCNICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

